



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2665

08/01/2020

4670

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la transposición de la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo, es una prioridad para el Ministerio del Interior, tal y como manifestó el titular del Departamento, D. Fernando Grande-Marlaska Gómez, en su comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados del pasado 17 de febrero (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Núm. 31, sesión núm.2) para informar sobre las líneas generales de la política de su Ministerio.

Madrid, 24 de febrero de 2020